

- Identificación y uso del léxico y estructuras elementales propias de la segunda lengua extranjera, adecuados a su nivel.

- Interés por utilizar la segunda lengua extranjera para comunicarse y comprender a otros en situaciones variadas.

Reflexión sobre el aprendizaje.

- Uso de habilidades y procedimientos como: repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales y observación de modelos para la adquisición de léxico y estructuras elementales de la lengua.

- Utilización progresiva de medios de consulta e información: gráficos, audiovisuales e informáticos, como recurso de aprendizaje con el que buscar información e interactuar con otros.

- Confianza en la propia capacidad para aprender una segunda lengua extranjera y gusto por el trabajo cooperativo.

- Desarrollo de mecanismos de autocorrección.

Bloque 4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural.

- Valoración del uso de la segunda lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas, ampliando las posibilidades de relación social.

- Actitud receptiva y de respeto hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente.

- Aproximación a costumbres y rasgos culturales propios de los países donde se habla la segunda lengua extranjera.

Criterios de evaluación.

1. Participar en interacciones orales dirigidas en situaciones de comunicación conocidas previamente respetando las normas básicas del intercambio.

Con este criterio se evalúa la capacidad de responder de manera sencilla a peticiones, instrucciones, preguntas o de dar informaciones. Las interacciones tratarán sobre temas conocidos, trabajados previamente o relacionados con necesidades de comunicación inmediata como saludar y despedirse, presentarse, hablar de gustos en situaciones comunicativas conocidas como rutinas, lenguaje de aula, representaciones, recitaciones o canciones. Se valorará también la capacidad de participación activa en las actividades de aula y si manifiesta interés y respeto por las intervenciones de los demás.

2. Captar la idea global en textos orales con la ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto.

Con este criterio se evalúa si son capaces de captar la idea global de un mensaje oral y comprender expresiones básicas, mediante respuestas verbales y no verbales con apoyo gestual y con las repeticiones necesarias.

3. Leer e identificar palabras, frases y textos sencillos presentados previamente de forma oral, sobre temas familiares y de interés.

Este criterio evalúa la capacidad de leer y comprender palabras, frases y textos sencillos conocidos oralmente a partir de diversas actividades. La lectura se apoyará en elementos visuales y verbales referidos al contexto en que aparecen estas expresiones y formará parte de actividades lúdicas y comunicativas.

4. Escribir palabras y expresiones conocidas a partir de modelos.

En este criterio se evalúa si son capaces de escribir palabras y frases sencillas utilizadas oralmente y de forma frecuente y repetitiva en actividades variadas. La escritura debe partir de la observación de un modelo y ha de formar parte de la realización de una tarea concreta y con funcionalidad determinada como hacer un cartel, felicitar un cumpleaños o completar una canción o un poema.

5. Reconocer y reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales.

Este criterio trata de evaluar si reconocen y son capaces de reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación adecuados a partir de diferentes situaciones comunicativas.

6. Usar estrategias básicas para aprender a aprender, como pedir ayuda, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor valorando la propia capacidad de aprendizaje.

Este criterio pretende evaluar la utilización de estrategias básicas variadas que favorecen el proceso de aprendizaje como la utilización de recursos visuales y gestuales, la petición de ayuda y aclaraciones, el uso de diccionarios y la valoración elemental de sus progresos y de sus propias capacidades.

7. Mostrar interés por utilizar la segunda lengua extranjera como medio de comunicación con sus compañeros/as y profesor/a en el aula.

Este criterio valora la participación del alumno/a en el mayor número de intercambios comunicativos en situaciones que se produzcan en el aula.

8. Mostrar interés y curiosidad por aprender una segunda lengua extranjera y conocer aspectos de la vida cotidiana de la cultura/s relacionada/s con dicha lengua reconociendo la diversidad lingüística como elemento enriquecedor.

Con este criterio se evalúa si participan, se esfuerzan y muestran interés en aprender la segunda lengua extranjera. Asimismo se valorará si van tomando conciencia de la importancia de conocer lenguas y culturas diferentes a la propia y a la primera lengua extranjera, para comunicarse con personas de lugares diferentes y si aprecian la diversidad lingüística como un elemento enriquecedor para todos. También se valora la actitud de respeto, curiosidad y tolerancia hacia las formas de vida diferentes a la propia.

07/4888

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

«Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados don Raimundo Aparicio Nogales con DNI 13160836-Y y doña Raquel Pérez Manzanal con DNI 13168125-G, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3ª planta, de Santander, se encuentra notificación de resolución 29 de diciembre de 2006, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.»

Santander, 29 de marzo de 2007.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

07/5178

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

«Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados don Marcelino

Mariano de Miguel Vázquez y doña María Asunción Cuevas González cuyos DNI se desconocen, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3ª planta, de Santander, se encuentran notificaciones de resoluciones de 2 de marzo de 2007, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.»

Santander, 29 de marzo de 2007.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

07/5179

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

«Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado/a y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don Iván Alegría Gutiérrez con DNI 72.135.025, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3ª planta, de Santander, se encuentra notificación de resolución 26 de enero de 2007, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.»

Santander, 29 de marzo de 2007.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

07/5180

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

«Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, doña Ruslana Slynko Slynko cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3ª planta, de Santander, se encuentra notificación de resolución de 12 de marzo de 2007 cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar.»

Santander, 29 de marzo de 2007.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

07/5181

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 70, de 11 de abril de 2007, de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Creación y del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

Publicado en el BOC número 70, de 11 de abril de 2007, anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Creación y del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Cabuérniga, se ha producido un error en su texto que se corrige por medio del presente:

—Donde dice: «El Pleno del Ayuntamiento de Cabuérniga, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2006».

—Debe decir: «El Pleno del Ayuntamiento de Cabuérniga, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2007».

Cabuérniga, 16 de abril de 2007.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

07/5663

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en La Cueva.

Por don David N. Díaz Gregoire, con DNI: 13744147-Z, en representación de Construcciones Santa Marta 2003, S. L., se solicita licencia municipal para la actividad de garaje comunitario, en dos edificios de 22 viviendas en la localidad de La Cueva, de este municipio de Castañeda.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria, en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Castañeda, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

07/4858

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de salón recreativo de tipo B, en plaza Constitución.

Información pública de solicitud de licencia para la actividad sometida al anexo "C" de la Ley 17/2006, consistente en salón recreativo de tipo "B" a implantar en la plaza Constitución 3, bajo, de esta villa.

Don Pedro M^a Delgado Petreñas, en representación de "Recreativos Peña Cabarga, S. L.", ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la actividad indicada, para lo cual, en cumplimiento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado en relación con el artículo 86.2 de la LRJ-PAC 30/92, se abre información pública por término de veinte días para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello sin perjuicio de notificación personal a quienes sean tenidos por colindantes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la plaza Constitución, número 1.

Laredo, 12 de abril de 2007.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.

07/5612

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de material eléctrico y oficinas, en polígono industrial de Barros.

Por Electro Marber, S. L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de material eléctrico y oficinas, en la nave 5 parcela 22 del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes,